



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

**OBSERVACIONES AL
BORRADOR ACTUALIZADO 20/01/2020
PLAN NACIONAL INTEGRADO DE ENERGÍA Y CLIMA (PNIEC) 2021-2030**

Nombre de la organización/ persona remitente	PLATAFORMA POR UN NUEVO MODELO ENERGÉTICO
Teléfono de contacto	655 64 19 26
Correo electrónico	nuevomodeloenergetico@gmail.com



Dimensión del PNIEC/ apartado/ medida sobre el que se realiza la observación	2.1 Dimensión de la descarbonización
Observación	<p>Respecto de las repercusiones globales del PNIEC ante el cambio climático, es obvio que el borrador contiene mejoras en el proceso de descarbonización y previsiones de reducción de las emisiones de GEI, pero hay que preguntarse si ese esfuerzo es suficiente para cumplir con el desafío de la emergencia climática. A este respecto hay que señalar que los objetivos y las medidas propuestas están muy por detrás de la ambición requerida no sólo por el Acuerdo de París sino por las recomendaciones del IPCC y de otros informes de NNUU.</p> <p>El nuevo objetivo de mitigación de emisiones para el año 2030 del 23% sigue sin ser coherente con lograr un país neutro en carbono en 2050. Deja una tarea casi imposible para los veinte años siguientes. Y, una vez más, no está en sintonía con el propósito de la UE, que es alcanzar una reducción del 40% respecto a 1990.</p> <p>Entendemos perfectamente que la ausencia de una política climática mínimamente adecuada en años pasados hace que, por contraste, la reducción propuesta en este PNIEC sea significativa, un tercio menos de las que se estima emitiremos en 2020, pero aun así, resulta muy insuficiente para frenar el cambio climático.</p> <p>Respecto al papel de las emisiones y absorciones de GEI resultantes del uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura (LULUCF), queremos manifestar que no pueden considerarse equivalentes a la reducción de emisiones, puesto que no hay garantías de que el balance emisión/absorción permanezca estable hasta 2050 y décadas posteriores. Sobre todo teniendo en cuenta las previsiones de aumento de sequías e incendios forestales debidas a la evolución del cambio climático en marcha. Por ello, consideramos que no deben utilizarse para cumplir el escaso objetivo que se asume. Esperamos que se cumpla lo que se manifiesta en el presente Plan: “no se prevé hacer uso para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por España a 2030 en el presente Plan”.</p>



	<p>Aun así, creemos que España debe promover activamente el desarrollo de los sumideros de carbono, con más ambición que limitarse a garantizar que en el periodo 2021-2030 las emisiones de este sector no excedan las absorciones.</p> <p>Tal vez este propósito deba ser contemplado en el Plan nacional de adaptación al cambio climático (PNACC).</p>
--	---

Dimensión del PNIEC/ apartado/ medida sobre el que se realiza la observación	2.1.1 Electrificación y descarbonización del sistema energético
Observación	<p>La permanencia de toda la potencia nuclear hasta 2025 y de 3.181 Mw (Asco II, Vandellos II y Trillo) todavía en 2030, es una gran contradicción del PNIEC con los objetivos de generación renovable y distribuida.</p> <p>Son centrales que ya habrán cumplido 40 años de operación en 2027, pero continuarán generando residuos radiactivos y aportando rigidez al sistema eléctrico. Es bien conocido que la coexistencia de fuentes renovables intermitentes con la generación nuclear se salda a menudo con vertidos de la producción renovable. Es previsible que esta circunstancia sea más frecuente a medida que crezca la potencia renovable. La consecuencia evidente es dificultar la amortización de las nuevas inversiones.</p> <p>Por tanto, son un obstáculo para la realización del PNIEC.</p> <p>La permanencia en el PNIEC de cerca de 27 GW de ciclos combinados de gas, aportando el mismo porcentaje de la demanda eléctrica que en 2018 (el 10%) llama la atención por ser una fuerte contribución fósil. De hecho las emisiones del gas aumentarán, puesto que la producción eléctrica crece un 12%.</p> <p>Es excesiva como potencia de respaldo cuando se declara que el objetivo es la descarbonización del sistema eléctrico.</p> <p>Por otra parte, aunque se pretenden que generen un 6% más que hoy, sigue siendo un nivel de operación escaso para la amortización de estas centrales. Este problema, que es una contribución determinante a las dificultades actuales del sistema</p>



eléctrico, no es abordado por el PNIEC al no reducir la potencia instalada de ciclos combinados.

La resistencia a disminuir la generación con gas es parte de la explicación de que el objetivo de reducción de emisiones de España sea tan poco ambicioso.

El problema de la necesidad de energía fósil de respaldo para el sistema eléctrico sería menor si se favoreciera el desarrollo de **tecnologías renovables regulables**. El impulso al crecimiento de la producción con energías limpias es muy bienvenido y lo consideramos completamente necesario. Pero nos parece un poco desequilibrado, pues el 72% de la potencia renovable son de eólica y solar, no gestionables, mientras la termosolar, que sí lo es, alcanza un escaso 6 %.

Tal vez esto se deba a "los principios de neutralidad tecnológica y coste eficiencia" y a la directriz de minimizar los apoyos públicos asociados. Pero se contradice con la necesidad de diversificar las tecnologías energéticas e incluso su ubicación en el territorio.

De hecho, se reconoce en el apartado "3.1.1 Medidas específicas de promoción de las energías renovables" que el diseño de los mecanismos de mercado y de retribución del sistema eléctrico será el que determinará la manera en que se movilizarán las inversiones renovables.

Pero el PNIEC no entra en esta cuestión fundamental: **Sin modificar el actual mercado eléctrico, que es poco compatible con las renovables, no puede favorecerse eficazmente la combinación de tecnologías que se necesitan para no depender de respaldo fósil.**

En este sentido, el diseño de las subastas estará orientado a retribuir la nueva generación renovable en el entorno de sus costes medios.

La "neutralidad tecnológica" no conducirá a un sistema eléctrico renovable estable, no dependiente de respaldo fósil y rentable. **El gobierno debe planificar su desarrollo con subastas por tecnologías.**



	<p>Es muy notable el escasísimo papel que se concede a la geotermica, tanto en la previsión de potencia instalada como en investigación (de 2014-2016, financiación de 0,2 M€ de un total de 24 M€).</p> <p>Así mismo es muy poco ambicioso el objetivo de electrificación de la demanda, sólo el 27% frente al actual 23%.</p>
--	---

Dimensión del PNIEC/ apartado/ medida sobre el que se realiza la observación	2.4 Dimensión del mercado interior de la energía
Observación	<p>Necesitamos recordar algo aunque seguramente sea bien conocido: el exceso de potencia eléctrica instalada en España es un problema que no nos aporta seguridad porque es muy dependiente de combustibles importados, pero sí es parte del aumento de los precios de electricidad, porque no todas esas instalaciones pueden amortizarse.</p> <p>Aunque el ratio de interconexión de España sea inferior al 5% de la capacidad de generación instalada en nuestro sistema, no puede considerarse escaso porque se referencia a una capacidad de generación excedentaria:</p> <p>El máximo de potencia instantánea se registró el 8 de febrero a las 20.24 horas con 40.947 MW, el récord histórico fué de 45.450 MW que se obtuvo en diciembre del 2007; la potencia eléctrica instalada peninsular a 31 de diciembre del 2018 es de 98.593 MW.</p> <p>Somos una excepción en este aspecto en la UE. No tiene sentido aplicar el mismo ratio de interconexión que los demás países.</p> <p>Si se hace el porcentaje de interconexión sobre la máxima potencia utilizada, el ratio de interconexión es del 11%. En todo caso, el mayor saldo importador de los últimos años ha sido del 4% de la demanda, 11.102 GWh, en 2018.</p> <p>Para 2030 el PNIEC propone una potencia instalada de un 55% superior a la actual, y cerca de la cuarta parte es todavía fósil y nuclear. Aplicar a esta potencia un porcentaje de interconexión del</p>



	<p>15% implicaría acometer una fuerte inversión en redes internacionales, con notable impacto ambiental y difícil de amortizar. Puesto que cabe esperar que el máximo de potencia instantánea aumente como la proporción de electricidad en la energía final, un 7,3%, lo que lo situaría en unos 48.600 MW, el 15% de esta potencia son 7.300 MW, muy cercano a la capacidad actual de conexión.</p>
--	---

<p>Dimensión del PNIEC/ apartado/ medida sobre el que se realiza la observación</p>	<p>3 Políticas y medidas</p> <p>3.1 Dimensión de la descarbonización</p> <p>Medida 1.8. Plan de renovación tecnológica en proyectos existentes de generación eléctrica con energías renovables</p> <p>Regulación del fin de concesión de las centrales hidroeléctricas</p>
<p>Observación</p>	<p>Estamos muy de acuerdo con que se definan los procedimientos y plazos aplicables a estas instalaciones para que, una vez terminen las concesiones existentes, no haya un aprovechamiento indebido por la empresa que lo venía explotando, ni tampoco un abandono de la instalación.</p> <p>Pero nos parece necesario que se establezca como objetivo que en esa regulación tengan un papel preponderante los municipios del territorio en que ha operado la central. Porque son la administración más cercana a la población afectada por la central hidroeléctrica.</p> <p>En todo caso, de cara a una nueva concesión deberá establecerse como criterio, en lugar de un injustificado beneficio privado, el interés público, la estabilidad del sistema y la óptima integración de renovables. Entendemos que la forma más adecuada sería su reversión al sector público.</p>



<p>Dimensión del PNIEC/ apartado/ medida sobre el que se realiza la observación</p>	<p>3.2 DIMENSIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA</p> <p>3.2.1. Medidas para el cumplimiento de la obligación de ahorro de energía.</p> <p>SECTOR TRANSPORTE</p>
<p>Observación</p>	<p>Teniendo en cuenta que el 26% de los Gases de Efecto Invernadero en nuestro país provienen del sector transporte, y que el mandato de la UE es muy claro en este sentido se debería acometer algunas medidas complementarias a las ya expuestas en el PNIEC 2021-2030.</p> <p><u>2.1. Medidas de cambio modal (promoción de los modos más eficientes)-</u></p> <p>Con el fin de reducir drásticamente el transporte pesado de mercancías por carretera, se debería impulsar un plan especial para el transporte de mercancías por ferrocarril (actualmente en un 2% frente al 17% de la UE). Y en este sentido, desarrollar definitivamente el corredor ferroviario del litoral mediterráneo.</p> <p><u>2.-2 Medidas de uso más eficiente de los medios de transportes</u></p> <p>Repotenciar las infraestructuras ferroviarias interprovinciales y de media distancia (algunas de las cuales se encuentran abandonadas y otras muchas tienen un alto déficit de mantenimiento) lo cual, además, supondría aumentar el grado de cohesión social y económica de los territorios.</p> <p>Electrificación de la totalidad de la red ferroviaria peninsular lo que conllevaría la eliminación en su totalidad de las locomotoras diésel.</p> <p>En cuanto a las medidas de promoción de la eficiencia energética en el transporte aéreo, subsector dentro del transporte que genera mayores emisiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Primeramente, todas aquellas compañías aéreas que quieran volar con destino a aeropuertos españoles, solamente lo podrían hacer con aviones portadores de motores más eficientes y que hagan uso de combustibles menos contaminantes.



	<p>- A través de informes estadísticos semestrales se puede comprobar qué rutas aéreas entre los aeropuertos peninsulares analizados transportan un número muy escaso de pasajeros en sus vuelos. Con estos datos, se podrían limitar objetivamente los permisos de vuelo y hacer una gestión más eficiente de las rutas existentes. Por su condición insular, quedarían excluidas de tal medida Baleares y Canarias.</p> <p><u>2.4 Medidas de impulso del vehículo eléctrico.</u></p> <p>Las subvenciones o ayudas directas estatales a la compra de vehículos (tipo Plan MOVELE MOVAL) se deben otorgar exclusivamente a vehículos cero emisiones, y no GLP o GNC. Aunque estos últimos generen menos emisiones que el diésel o la gasolina, siguen siendo emisores netos.</p>
--	---

Dimensión del PNIEC/ apartado/ medida sobre el que se realiza la observación	<p>3.2 DIMENSIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA</p> <p>3.2.1 Medidas para el cumplimiento de la obligación de ahorro de energía. Enfoque sectorial</p> <p>Medida 2.6. Medidas de eficiencia energética en edificios existentes del sector residencial</p>
Observación	<p>Según la “Figura 3.6. Previsión indicativa anual de viviendas rehabilitadas energéticamente 2021-2030. La medida busca alcanzar 4.755,9 ktep de ahorro de energía final acumulado durante el periodo 2021– 2030. Estos ahorros serán el resultado, por un lado, de la intervención sobre la envolvente térmica de 1.200.000 viviendas en el conjunto del período, comenzando con 30.000 viviendas/año en 2021 y finalizando con 300.000 viviendas/año en 2030”</p> <p>Al realizar la rehabilitación energética de manera progresiva, se posterga para los años finales (de 2026 a 2030) 1.000.000 de viviendas para rehabilitar.</p> <p>Esta planificación es muy poco ambiciosa al considerar que el primer año, en 2021, sólo se rehabilitarán 30.000 viviendas.</p>



Según la publicación del Ministerio de Fomento, Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo "Observatorio de Vivienda y Suelo. Boletín Especial sobre Rehabilitación" de 2016, la Tabla 1.19, refleja que en 2005 el número de visados de obra nueva fueron 729.652 viviendas y en reformas 45.931 viviendas. En 2015 el número de visados de obra nueva fueron 49.695 viviendas y en reformas 25.413 viviendas.

Si tenemos en cuenta estos volúmenes del sector de la construcción, el PNIEC debería ser más optimista y ambicioso en cuanto a la capacidad de rehabilitación que podemos tener desde el año 2021.

Si, además, se ponen en marcha **incentivos a la rehabilitación** frente a los nuevos desarrollos urbanísticos con obra nueva, la **rehabilitación energética podrá suponer un mayor volumen desde los primeros años.**

Según el apartado "h) Necesidades financieras y apoyo público El apoyo público total estimado para el desarrollo de esta medida en el periodo 2021-2030 asciende a 5.509 M€ que, en buena medida, provendrán de fondos europeos estructurales y de inversión correspondientes al nuevo marco financiero, y que permitirán movilizar un volumen de inversión de 22.431 M€ en el conjunto del período."

Nos remitimos a la Tabla 1.20 del "Observatorio de Vivienda y Suelo. Boletín Especial sobre Rehabilitación" de 2016, donde se indica que los Presupuestos de ejecución para reformas en 2009 ascendieron a 3.167,2 M€ y en 2015 a 2.078,2 M€.

Esto significa que, en la propuesta del PNIEC, con un volumen de inversión de 22.431 M€ para el periodo 2021 - 2030, no se prevé que la inversión se incentive y aumente, dado que el sector de la construcción en reformas ya maneja inversiones de ese volumen.

Consideramos que, para que se cumplan los objetivos marcados en el periodo 2021-2030, **tanto la planificación de la rehabilitación energética como la inversión deben aumentarse e incentivarse desde los primeros años.**

Postergar las actuaciones a los últimos años es menos eficiente para cumplir el objetivo de ahorro de energía final acumulado y se corre el riesgo de acumular tal volumen de actuaciones de rehabilitación energética que sea inviable realizarlas.



Dimensión del PNIEC/ apartado/ medida sobre el que se realiza la observación	3.2 DIMENSIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA 3.2.1 Medidas para el cumplimiento de la obligación de ahorro de energía. Enfoque sectorial Medida 2.7. Medidas de renovación del equipamiento residencial
Observación	<p>En la renovación de instalaciones de calefacción y ACS no se habla de la electrificación y por tanto de cómo eliminar progresivamente el gas.</p> <p>Sobre las necesidades financieras y apoyo público, consideramos que las campañas de divulgación son necesarias pero para llevar a cabo esta medida de renovación del equipamiento residencial se requiere inversión pública, particularmente para la mencionada electrificación de los usos térmicos. Sin ella no se lograrán los objetivos.</p>

Dimensión del PNIEC/ apartado/ medida sobre el que se realiza la observación	3.2 DIMENSIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA 3.2.1 Medidas para el cumplimiento de la obligación de ahorro de energía. Enfoque sectorial Medida 2.8. Medidas de eficiencia energética en la edificación del sector terciario
Observación	<p>Según el apartado "g) Necesidades financieras y apoyo público El apoyo económico público total estimado para el desarrollo de esta medida en el periodo 2021-2030 asciende a 2.166 M€ que, en buena medida, provendrán de fondos estructurales y de inversión europeos correspondientes al nuevo marco financiero, y que movilizarán cerca de 3.671 M€ de inversión."</p> <p>Si nos remitimos a los datos aportados en la publicación del Ministerio de Fomento, Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo "Observatorio de Vivienda y Suelo. Boletín Especial sobre Rehabilitación" de 2016, el apoyo económico y la inversión prevista para el periodo 2021 - 2030 de 3.671 M€ parece muy insuficiente teniendo en cuenta que sólo en el sector</p>



	residencial en el año 2009 los presupuestos de ejecución fueron de 3.167,2 M€.
--	--

Dimensión del PNIEC/ apartado/ medida sobre el que se realiza la observación	<p>Medida 1.12. Generación de conocimiento, divulgación, sensibilización y formación</p> <p>Medida 4.4. Integración del mercado eléctrico</p> <p>Medida 4.5. Protección de consumidores de electricidad y mejora de competitividad</p>
Observación	<p>Entre los mecanismos de actuación que se plantean en la medida 1.12 está el acceso a la información de consumo.</p> <p>Este es un pilar fundamental para potenciar el papel de los consumidores. El acceso sencillo, inmediato y completo a la propia información de consumo, que es de quien la genera y que es obtenida por un contador inteligente que el mismo usuario paga, es la base para todo tipo de decisiones relativas a su consumo de energía, autoconsumo, venta, almacenamiento, etc. Además, el usuario debe tener el derecho y los medios técnicos para poner esa información de forma sencilla a disposición de aquellos agentes del sector que desee (comercializadoras, agregadores, otras empresas de servicios energéticos), a fin de que estos puedan hacer ofertas personalizadas, fomentando la libre competencia (objetivo de la medida 4.5).</p> <p>Todo esto , hoy, ya es posible de forma muy limitada, a pesar de que en la medida 4.4 se pretenda dar una visión más positiva. Para garantizar este derecho de la mejor manera es muy conveniente que las compañías distribuidoras dejen de ser las depositarias de nuestros datos de consumo y pasen a estar en un repositorio "neutro" y con servicios estandarizados.</p>



Dimensión del PNIEC/ apartado/ medida sobre el que se realiza la observación	Medida 1.2. Integración de renovables en las redes eléctricas.
Observación	En cuanto a la operación del bombeo hidráulico, para la que se plantea que “se analizará la posibilidad de reformularla para que su objetivo principal sea la estabilidad del sistema y la integración de renovables”, se requiere mayor ambición y declarar ya en el propio PNIEC ese objetivo, especialmente tratándose de instalaciones en dominio público. Esto debe quedar también claro en el capítulo de objetivos (2.1.2).

Dimensión del PNIEC/ apartado/ medida sobre el que se realiza la observación	Medida 1.3. El desarrollo del autoconsumo con renovables y la generación distribuida.
Observación	<p>El borrador del PNIEC reconoce la gran importancia del autoconsumo, en particular del compartido, y plantea acertadamente como primera medida el desarrollo de las comunidades energéticas locales.</p> <p>Con este fin se propone definir, además, un conjunto de soluciones estandarizadas de gestión del autoconsumo compartido como referencia para facilitar tanto la creación de dichas comunidades energéticas locales por parte de los colectivos interesados como la comunicación transparente entre ellas, las empresas instaladoras o promotoras y las compañías distribuidoras, favoreciendo la competencia informada y evitando posibles problemas de publicidad engañosa o derivados de distintas interpretaciones de la normativa.</p> <p>En esa misma línea de facilitar y promover, se propone regular la creación por las administraciones locales de oficinas de asesoramiento. Uno de los campos que estas administraciones deberían fomentar es el de las comunidades energéticas y el autoconsumo compartido entre empresas de polígonos industriales o empresariales.</p>



	<p>Es importante el papel ejemplarizante de las administraciones instalando sistemas de autoconsumo en sus propias instalaciones.</p> <p>En todo caso, para un mayor grado desarrollo del autoconsumo debe reducirse el peso del término fijo de la factura en favor del variable, lo que favorecerá además el desarrollo y la eficacia de las demás medidas de eficiencia energética.</p>
--	--

Dimensión del PNIEC/ apartado/ medida sobre el que se realiza la observación	Medida 4.5. Protección de consumidores de electricidad y mejora de competitividad
Observación	<p>En el punto 1 se menciona la iniciativa de analizar nuevos diseños de tarifas inteligentes “que promuevan la electrificación, la gestión de la demanda, el uso racional de las infraestructuras y contribuyan a los objetivos de descarbonización”. En ese sentido, y también para combatir la pobreza energética, se deben plantear tarifas progresivas (por tramos de consumo sucesivamente más caros) y dificultar las llamadas “tarifas planas” (pago no dependiente del consumo) y otras que no tengan en cuenta que la energía es un bien escaso y con costes ambientales.</p>

Dimensión del PNIEC/ apartado/ medida sobre el que se realiza la observación	Medida 4.5. Protección de consumidores de electricidad y mejora de competitividad Medida 4.7. Protección de los consumidores de gas
Observación	<p>Se requiere la incorporación de representantes de los consumidores y de entidades de la sociedad civil en la definición de las políticas de protección de los usuarios.</p> <p>Por ejemplo, en la medida 4.7 se plantea analizar la posible implantación de contadores inteligentes para el gas, y habrá que evitar lo ocurrido con los de la electricidad que, tras un esfuerzo muy grande, apenas son útiles para los consumidores por sus limitaciones de acceso a la información.</p>



Dimensión del PNIEC/ apartado/ medida sobre el que se realiza la observación	ANEXO A. SITUACIÓN ACTUAL Y PROYECCIONES: ESCENARIO TENDENCIAL Y ESCENARIO OBJETIVO
Observación	<p>La generación eléctrica bruta en el escenario objetivo para la cogeneración con renovables se mueve entre los 988 GWh de 2020, los 1058 de 2025 y los 1126 de 2030. En ningún apartado del borrador se especifica en qué consiste ese tipo de cogeneración ni qué combustible define como renovable.</p> <p>La industria química ha venido utilizando carbón y gas en sus procesos de cogeneración de alta eficiencia. Con el nuevo escenario se plantea la sustitución del carbón por diversos tipos de combustibles derivados de residuos (CDR) consistente en residuos sólidos de origen domiciliario y comercial a base de restos de madera, papel, cartón, envases plásticos y material de embalaje.</p> <p>Si bien parte de la fracción rechazo de las plantas de tratamiento mecánico-biológico de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR's) o los residuos provenientes de la industria agroalimentaria en forma de pulpas sería factible que formaran parte de los CDR, la mayor parte serían residuos cuyo destino tendría que ser su tratamiento y recuperación en plantas de reciclaje y nunca la incineración y aprovechamiento energético en plantas de cogeneración.</p>



<p>Dimensión del PNIEC/ apartado/ medida sobre el que se realiza la observación</p>	<p>La inmediata retirada del Tratado de la Carta de la Energía (TCE)</p>
<p>Observación</p>	<p>El PNIEC es la pieza clave para la transición energética, al ser responsable de acelerar la lucha contra el cambio climático mediante la reducción de emisiones de efecto invernadero y la penetración de energías renovables.</p> <p>Dado que el Tratado sobre la Carta de la Energía es un acuerdo sobre el sector de la Energía que otorga a los inversores extranjeros y a las multinacionales el derecho a demandar a un Estado por cualquier medida que considere pueda afectar negativamente a sus inversiones.</p> <p>Y que al estar sujeto a un sistema de arbitraje ISDS (Investor State Dispute Settlement) garantiza al inversor amplios derechos para demandar al Estado ante tribunales internacionales. Siendo este sistema contrario a los principios de la democracia al no ser justo, independiente ni transparente.</p> <p>Sin olvidar que nos encontramos en un contexto de emergencia climática y considerando que todo lo anterior conlleva a que:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Muchas de las demandas presentadas por los inversionistas son en contra de los planes de transición energética ● Existe un perjuicio económico de gran dimensión: el importe de los casos perdidos por el Estado Español hasta la fecha supera los 1.000 millones de euros, a detrimento de los presupuestos públicos ● El TCE supone un obstáculo reglamentario que dificulta el logro de los objetivos del PNIEC